

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2013, el Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2013, dentro de vigente Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, al objeto de su examen por los interesados y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Cruz de la Sierra 12 de noviembre de 2013.- La Alcaldesa, Belén Corredera Miura.

6506